



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(CIUDAD REAL)

MODELO SOLICITUD LICENCIA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO

D./D^a.....
con D.N.I. , con domicilio en el municipio de ,
CP en calle número ,
teléfono..... , mail **EXPONE:**

Sabiendo que carecer de Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tiene consideración de infracción administrativa muy grave (art. 13b de la Ley 50/99), le interesa obtener la oportuna licencia por la tenencia del animal potencialmente peligroso de mi titularidad (sujeto a las normas que figuran al dorso y declaro conocer).

Por ello presenta la documentación necesaria para otorgar la correspondiente Licencia:

1. Fotocopia del DNI del dueño/responsable del animal
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado Oficial de Identificación expedido por el Consejo de Colegios Veterinarios de Castilla-La Mancha.
4. Certificado de aptitud psicológica del dueño/responsable (en vigor).
5. Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros (en vigor).
6. Recibo del pago de la tasa de inscripción en el registro de Animales potencialmente peligrosos (25 Euros por animal).

SOLICITA

Que previo los trámites e informes oportunos se sirva expedir la correspondiente **licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso**.

Piedrabuena, a de de 201.....

EL/LA INTERESADO/A

Fdo.:

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las competencias de este Ayuntamiento de Piedrabuena. Entenderemos que presta su consentimiento tácito para este tratamiento de datos si en el plazo de un mes no expresa su voluntad en contra. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, Ayuntamiento de Piedrabuena en C/Plaza Mayor 1, 13100 Piedrabuena siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación. En cumplimiento de la L.O. 34/2002 le informamos de que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que nos otorga dirigiéndose a la dirección citada o bien al correo electrónico ayuntamiento@piedrabuena.es o bien por teléfono al número 926760250.

NORMAS PARA LA PRESENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

- La persona que los conduzca deberá llevar consigo la licencia municipal que le habilite para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación mediante un microchip. Será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona. Deberán llevar un bozal homologado y adecuado para su raza.

- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.

- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquellos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si estos no van acompañados de una persona adulta.

- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.

- La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de estos hechos.